



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/2185

Expte. N° 2022-4-1-0001166

Montevideo, 03 MAR. 2022

VISTO: la invitación a asistir a la “Exposición Internacional de Defensa”, que se llevará a cabo en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, entre los días 6 al 9 de marzo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que participará en evento el señor Sub Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) Héctor Alberto Ferreira Saavedra, titular de la cédula de identidad número 3.289.670-2;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 2.803 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos tres), con abatimiento del 75% los días 4 y 13 de marzo y del 60% los días 5 y 12 de marzo, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo los gastos por concepto de pasajes al exterior se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

III) que por concepto de 1 (una) prueba de test de Covid-19 PCR, se abonará la suma de U\$S 100 (dólares estadounidenses cien) y por concepto de seguro de cobertura médica se abonará la suma de U\$S 50 (dólares estadounidenses cincuenta), lo que se atenderá con cargo al Inciso

04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.9.;-----

CONSIDERANDO: I) que es sumamente beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en el evento de mención;-

II) que por resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, se delegaron en el Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015, 178/016, de 13 de junio de 2016 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial, en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, entre los días 4 al 13 de marzo de 2022, al señor Sub Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) Héctor Alberto Ferreira Saavedra, titular de la cédula de identidad número 3.289.670-2, a fin de participar de la “Exposición Internacional de Defensa”.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 2.803 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos tres), con abatimiento del 75% los días 4 y 13 de marzo y del 60% los días 5 y 12 de marzo, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo los gastos por concepto de pasajes al exterior se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 3º) Autorízase el pago por concepto de 1 (una) prueba de test de Covid 19 PCR, por la suma de U\$S 100 (dólares estadounidenses cien) y la suma de U\$S 50 (dólares estadounidenses cincuenta) por concepto de seguro de cobertura médica, lo que se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.9.-----

- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento y notificación al interesado. Oportunamente, archívese.---

DPNAR/AM


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República